

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva el año 2020, se encuentra el Acta N°.22 de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el Viernes 9 de Octubre de 2020 del mismo año; encontrándose el **PUNTO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA: NUMERAL 1:** Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Vicealcaldesa Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de modificación presupuestaria mediante transferencia de fondos correspondiente al 45% de la transferencia del mes de abril condicionada mediante Decreto No. 93-2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, el cual establece que dichos fondos serán distribuidos utilizando el 35% del Programa Vida Mejor y el 10% del Programa Todos por la Paz, los cuales serán utilizados para atender emergencia COVID-19 y fortalecer centro de triage en la ciudad de Catacamas._ Se detalla a continuación:

Transferir de:

CODIGO	DETALLE	MONTO
11.01.001.54200.11	Transferencias a Asoc. Civiles sin fines de lucro CCPREB.	L. 427,639.55
11.01.001.551110.11	Transf. de Capital a Inst. de la Admón. Central (Becas).	427,639.55
12.01.001.55130.11	Transf. de Capital a Inst. de Seguridad Social	100,000.00
12.04.001.54200.11	Transf. a Asoc. Civiles sin fines de lucro (Deportes)	144,365.46
	TOTAL	L. 1,099,644.56

Transferir a:

CODIGO	DETALLE	MONTO
11.02.004.54200.11	Transferencia de Asoc. Civiles sin fines de lucro, en el marco de la Emergencia COVID-19, para fortalecer Centro de Triage en la ciudad de Catacamas.	L. 1,099,644.56
	TOTAL	L. 1,099,644.56

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



En la discusión de este punto participó la Contadora Municipal-Jeny Jackelin Aguiriano, exponiendo que en la sesión anterior se resolvió que este punto se analizaría y discutiría en esta sesión. Todos los regidores están de acuerdo con dicha modificación. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.113-2020:** Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia No. 8._ Punto de ejecución inmediata.

Catacamas, Olancho, 20 de Noviembre de 2020.


SECRETARIA MUNICIPAL
ABOG. JULIA CRISTINA TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva el año 2020, se encuentra el Acta N°.22 de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el Viernes 9 de Octubre de 2020 del mismo año; encontrándose el **PUNTO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA: NUMERAL 2:** Se dio lectura a nota firmada por la Secretaria Municipal-Lic. Dania Esther Melara Ordoñez, donde solicita Permiso para el día de hoy, ya que no podrá asistir a sus labores por motivos de enfermedad, así mismo solicita un mes de vacaciones a partir del 12 de Octubre del presente año. Por Unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°.S.O.114-2020:** Se nombra como Secretaria Interina a la Abog. Julia Torres para que cubra el mes de vacaciones de la Señora Dania Esther Melara Ordoñez.

Catacamas, Olancho, 20 de Noviembre de 2020.



ABOG. JULIA CRISTINA TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva el año 2020, se encuentra el Acta N°22 de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el Viernes 9 de Octubre de 2020 del mismo año; encontrándose el **PUNTO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA: NUMERAL 3:** Nota firmada por el Señor Juan Carlos Romero-Coordinador de Centro de Paso Casa Mi Esperanza, en donde solicitan a la corporación Municipal de Catacamas su valioso apoyo con la donación de un predio de ½ Mz. para poder construir las instalaciones adecuadas de este centro que tendría una inversión aproximada de L. 4,000,000.00, adjuntan diseño de la posible construcción para una mejor valoración, necesitan respuesta urgente ya que los donantes se les están retirando porque el principal requisito que piden es tener el terreno y sin su apoyo no podrían brindar protección a niños y jóvenes que se encuentran en vulnerabilidad. El Alcalde Municipal manifiesta que ya habían hecho la solicitud, en San Pedro de Catacamas hay un predio, valdría la pena apoyarles y quede en acta las condiciones para poder donar dicho terreno. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que esta ayuda debe ser condicionada y propone que se les de ½ mz. de terreno. El regidor Oscar Antonio Calix manifiesta que hay que ayudar para que el Centro se quede en Catacamas, hay que apoyarles ya que hay mucha necesidad en nuestro municipio. El Señor Juan Carlos Romero agradece el apoyo a la Corporación y reitera que desea quedarse en Catacamas con dicho proyecto. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.115-2020:** Ceder al Centro de Paso Casa Mi Esperanza media manzana de terreno ubicado en San Pedro de Catacamas para la construcción de dicho Centro; con la condición de que al no construir dicho centro en el plazo que se le otorgue, deberán devolver el inmueble a favor de la Municipalidad de Catacamas. Punto de Ejecución inmediata.

Catacamas, Olancho, 20 de Noviembre de 2020.



ABOG. JULIA CRISTINA TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva el año 2020, se encuentra el Acta **Nº.22** de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el Viernes 9 de Octubre de 2020 del mismo año; encontrándose el **PUNTO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA: NUMERAL 4:** Nota firmada por el P.M. Carlos Armando Lobo-Tesorero Municipal solicita la aprobación de un fondo rotatorio de L. 4,000.00 para que las cajeras P.M. Sirey Cárcamo y Lesly Xiomara Argueta, puedan iniciar operaciones con diferentes denominaciones de L. 2,000.00 cada una; el Alcalde municipal comunica que está de acuerdo con lo que solicita el Tesorero Municipal._ El señor Armando Lobo recomienda a la Corporación que para las ayudas, Becas y otros gastos se emita un cheque debe ser certificado para reservar fondos para que se cumpla su pago y así no poner en riesgo el prestigio y la credibilidad de la institución._ Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda Acuerdo No. S.O. 116-2020:** Aprobar un fondo rotatorio de L.4,000.00 para que las cajeras P.M. Sirey Cárcamo y Lesly Xiomara Argueta puedan iniciar operaciones con diferentes denominaciones de L. 2,000.00 cada una.

Catacamas, Olancho, 20 de Noviembre de 2020.



ABOG. JULIA CRISTINA TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva el año 2020, se encuentra el Acta N°.22 de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el Viernes 9 de Octubre de 2020 del mismo año; encontrándose el **PUNTO SEXTO: INFORMES: Numeral 1:** Informe presentado por la Abog. Erika Amador-Asesora Legal Municipal informa: ① sobre el caso de ASHONPLAFA, se deniega el escrito presentado por la Sra. Gloria Turcios- Contadora Regional de ASHONPLAFA, siendo que la misma no cumple con los requisitos legales, esta Corporación Municipal resuelve que la institución debe presentar un escrito fundamentado y formalizado basado en la Ley según artículos 25 Numeral 11 y artículos 65 y 78 de la Ley de Municipalidades, artículos 1,3,19,32,31,54,56,63,60,61,68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo considera que no se puede resolver de un solo pero cuando se presente el escrito con todas las formalidades de Ley para analizarlo en Corporación y allí se acordara si se aprueba o deniega su solicitud._ El regidor Cesar Augusto Luna pregunta si ASHONPLAFA alguna vez ha pagado impuestos._ El regidor Luis Antonio Amador pregunta si en caso de que nunca hayan pagado que si se puede cobrar retroactivamente, el Alcalde Municipal consultó con la Jefa de Control Tributario al respecto quien le informó que solo han pagado el permiso de operación. ② Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF) solicitud de exoneración de pago de impuestos, la Corporación Municipal recalco que este caso ya se resolvió en la sesión anterior._ ③ Sobre el escrito presentado por herederos Ayala referente a Contrato de Aprovechamiento de Bosque firmado por Jim Rolando Ayala Moncada._ La Corporación Municipal resuelve que el Depto. de Control Tributario, emita Nota de Cobro a los Herederos Jim Rolando Ayala Moncada y José Eduard Ayala Moncada, para que se apersonen a la municipalidad y puedan realizar el pago de la deuda que hasta la fecha tiene pendiente su difunto padre el señor José Rolando Ayala Hernández, derechos y obligaciones que pasan a los herederos. Al respecto el regidor Ernesto Guillermo Cornejo pregunta a la Asesora Legal si se analizó el contrato._ Quien se declara heredero?, es un escrito formal que se presentó o no? La Asesora Legal informa que ellos presentaron la documentación de Ley correspondiente y hay una sentencia declaratoria de herencia y deben pagar la deuda en Control Tributario Municipal._ Una vez que estén solventes se les resolverá en Corporación._ ④ Petición recibida de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) sobre solicitud de exoneración de impuestos._ La Corporación Municipal de Catacamas; deniega el Recurso de Reposición interpuesta por el Abog. Nelson Baudilio López Lazo, actuando en representación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ya que la misma debe cumplir con los respectivos pagos de -----

impuestos sobre industria, comercio y servicios; que hasta la fecha están pendientes de cancelar y una vez cumpliendo con lo antes mencionado, el Departamento de Control Tributario proceda a emitir el permiso de operación._ ⑤ **SERMUCAT - TENGO:** La Asesora Legal dio lectura a toda la documentación sobre esta alianza y se dictamina lo siguiente: * Que la Corporación Municipal delegue al Gerente de SERMUCAT-Ing. Alex Rodríguez a presentar los requisitos correspondientes para iniciar trámite de afiliación entre SERMUCAT y ASTRA HONDURAS, en vista que se ha revisado la documentación y esta no presenta perjuicios para los intereses municipales, ni a la población en general, siendo que esto sería una alternativa de pago por los servicios públicos en la cual queda a opción del usuario hacer uso del mismo._ Requisitos: ① Certificación de la conformación de la Junta Directiva de SERMUCAT._ Alcalde Municipal-Presidente, regidor Héctor Aníbal Amador, Representante de la Cámara de Comercio de Catacamas-Alcides Alirio Lara, Representante de la Secretaria de Salud-Rony Menjivar, Representante de la Sociedad Civil Organizada-José Manuel Romero._ ② Permiso de operación de SERMUCAT._ ③ Registro Tributario Nacional (RTN) de la Municipalidad._ ④ Documento análogo de representación legal (Alcalde)._ ⑤ Representante Legal RTN y copia de la tarjetas de identidad (Alcalde)._ ⑥ Recibo de la ENEE._ ⑦ Fotos internas y externas del edificio de SERMUCAT._ ⑧ Ubicación geo referenciada (Coordenadas)._ ⑨ Formulario de solicitud de servicio Artículo 25, 65 numeral 2 de la Ley de Municipalidades artículos 1,3,19,22,31,54,56,63,60,61 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo._ El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que estuvieron reunidos con TENGO, regidor Cesar Augusto Luna y Alex Rodríguez-Gerente de SERMUCAT, opinan que TENGO es una empresa mercantil que necesita la autorización inicial para analizar con SERMUCAT y finalizar la negociación, firmar contrato y comenzar a funcionar, manifiestan que la apertura de este tipo de negocios en la ciudad es un avance en la modernización del área digital, además sería una alternativa para las personas y contribuyentes, el costo por prestar dicho servicio será de \$0.80 ochenta centavos de dólar que vendría siendo un aproximado de L.20.00 por transacción misma que será pagada por el contribuyente; también manifiesta que en dicho contrato sería bueno fijar la cláusula *TENGO NO PODRA REALIZAR NINGUNA MODIFICACION EN EL CONTRATO SIN AUTORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD._ La regidora Tania Jiménez, expresa que el cliente decidirá si paga en un Punto TENGO o en SERMUCAT._ El regidor Cesar Augusto Luna, expresa que habrán especulaciones, solo es a quien hace uso de ese servicio; SERMUCAT no es independiente, siempre está bajo la sombra de la Alcaldía, entonces quien firmará el contrato es el Alcalde, que quede a opción del abonado, Su voto es a favor si se queda de esta forma._ Solicita permiso para trasladarse al evento de la radio HRKN._ La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.117-2020:** Autorizar que se inicie el proceso de ----